

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700. Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Sábado 7 de Mayo de 1949

Núm. 101

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias. — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarías municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarías municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios — SUSCRIPCIONES. — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si se abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

(Continuación)

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Noviembre de 1948.

- 4.094. Horacio Fernández Blanco, Tombrío de Abajo, 4.ª
- 4.095. Raimundo Sánchez Fernández, León, id.
- 4.096. Manuel J. Angel López Meji-de, León, id.
- 4.097. Cecilio Merino Garrido, La Magdalena, id.
- 4.098. Gemiño Martínez Alba, Santa Orlaja de Eslonza, id.
- 4.099. Eutiquio Martínez Díez, Villahibiera, id.
- 4.100. José Rubio Iglesias, Castrocontrigo, id.
- 4.101. Isidoro Celada Perandones, Villar de Golfer, id.
- 4.102. Domitilo Celada Perandones, Villar de Golfer, id.
- 4.103. Melchor Flórez de la Mata, Velilla de la Valdúerna, id.
- 4.104. Raul Rodríguez Merayo, Penarrubia, id.
- 4.105. Agustín Gorgojo Villaestri-go, Laguna de Negrillos, id.
- 4.106. Bernardo Álvarez Blanco, Laguna de Negrillos, id.
- 4.107. Raimundo García Castro, Sahelices, id.
- 4.108. Honorino Estrada Fernández, Lorenzana, id.

- 4.109. Valentín Martínez Fernández, San Andrés de Montejos, id.
- 4.110. Feliciano Rojo Morán, Villamol, galgo.
- 4.111. Julián Alonso Pérez, La Milla del Río, id.
- 4.112. Francisco Rodríguez García, Villamañán, id.
- 4.113. Pedro Vidal Franco, Villaverde de la Abadía, 4.ª
- 4.114. Luis García Martínez, Matalobos del Páramo, id.
- 4.115. Honesto García García, Rie-lo, id.
- 4.116. Antonio Díez Suárez, León, idem.
- 4.117. Francisco Berdejo Álvarez, Pobladura de Pelayo García, id.
- 4.118. Segismundo Rodríguez Vi-llamandos, Villaquejada, id.
- 4.119. Salustiano Amez Cadenas, Villaquejada, id.
- 4.120. Martín Revilla González, Valverde Enrique, id.
- 4.121. Alejo de la Torre Torre, Villagarcía de la Vega, id.
- 4.122. Miguel Pérez Miranda, Vi-llagarcía de la Vega, id.
- 4.123. José López Álvarez, Parada-seca, id.
- 4.124. Bonifacio Miñambres Ro-dríguez, Peñalba de Santiago, id.
- 4.125. Manuel González García, Villamartin de la Abadía, id.
- 4.126. Isidoro González García, Sorribas, id.
- 4.127. Francisco Fernández Suá-rez, Valencia de Juan, id.
- 4.128. Alfredo Torres Nogales, Ali-ja de la Ribera, id.
- 4.129. Ememérito Bayón Díez, Busdongo, id.
- 4.130. Felipe García González, Ve-ga de Infanzones, id.
- 4.131. Miguel Franco Gutiérrez, Robledo de la Valdúerna, id.
- 4.132. Auxilio Garrido Barrientos, Valdemorilla, galgo.
- 4.133. Celestino Pérez Ramos, Val-demorilla, id.
- 4.134. Manuel González Rey, Tor-neros, id.
- 4.135. Segismundo Rodríguez Fern-ández, Requejón de la Vega, 4.ª
- 4.136. Miguel Martínez Prieto, Rie-go de la Vega, id.
- 4.137. Belarmino Santos Santos Toral de Fondo, id.
- 4.138. Vicente Posada Panero, Riego de la Vega, id.
- 4.139. Salustiano Carrera Herrero, Saludes de Castroponce, id.
- 4.140. Ladislao Caños Barreal, Bo-nar, id.
- 4.141. Plácido Morán Morán, Tu-rienza Castañero, id.
- 4.142. Evaristo Toral Toral, Tur-cia, id.
- 4.143. Celiano Álvarez Díez, León, idem.
- 4.144. Camilo Herrero Prado, Prioro, id.
- 4.145. Francisco Ucieda Losada, León, 3.ª
- 4.146. Manuel Gimeno Rodríguez, Carrizo, galgo.
- 4.147. Máximo Ruiz Martínez, Sahagún, 4.ª
- 4.148. Eutimio Carrera de la Red, Villacalabuey, galgo.
- 4.149. Gerardo Marcos Vázquez, Fresno de la Vega, 4.ª
- 4.150. Casimiro de la Puente Campo, Grajalejo de las Matas, id.
- 4.151. Daniel Merino Bajo, Ville-za, id.

- 4.152. Justo Rodríguez Fernández, Villaviciosa de la Ribera, id.
- 4.153. Victorino Pastor Barrientos, Sta. Cristina de Valmadrigal, 4.^a
- 4.154. Ignacio Franco García, La Milla del Páramo, id.
- 4.155. Hilario Fernández García, Fojedo, id.
- 4.156. Tomás Blanco Solís, Ponferrada, id.
- 4.157. Antonio Pereira Guerra, Villalibre del Bierzo, id.
- 4.158. Juan Alberto Cerrada López, Astorga, id.
- 4.159. Adolfo Alonso Maarique, Astorga, id.
- 4.160. Isidoro Gutiérrez López, Aviaños, id.
- 4.161. Santos Toral Arias, Turcia, idem.
- 4.162. David Álvarez Fernández, Mansilla del Páramo, id.
- 4.163. Joaquín González Barrio, Valdorra, id.
- 4.164. Félix León Valle, Villaquilambre, id.
- 4.165. Constantino López Suárez, Nocado de Curueño, id.
- 4.166. Primitivo Martínez Alonso, León, id.
- 4.167. Martiniano Rodríguez García, La Ercina, id.
- 4.168. Martiniano Crespo García Joarilla, id.
- 4.169. Guillermo Oviedo García, Puente Domingo Flórez, id.
- 4.170. Miguel Martínez Díez, Mallo de Luna, id.
- 4.171. Luis Fernández Martínez, Antimio de Arriba, id.
- 4.172. Froilán Pérez Fernández, Villaobispo de las Regueras, id.
- 4.173. José Fernández Carrera, Villalibre, id.
- 4.174. Martín García Alonso, Valdespino de Somoza, id.
- 4.175. Victorino Cuervo Meriel, San Román de la Vega, id.
- 4.176. Pedro Álvarez Pérez, Villamejil, id.
- 4.177. Antonio Sánchez Méndez, León, id.
- 4.178. Francisco López Honrado, San Miguel del Camino, id.
- 4.179. Fernando Ferreras González, Villanueva del Condado, id.
- 4.180. Máximo Melón Fernández, Pobladura de los Oteros, galgo.
- 4.181. Antonio Alonso García, Valdemora, id.
- 4.182. Nicolás González García, Villanueva de Carrizo, 4.^a
- 4.183. Domingo López Alonso, Cistierna, id.
- 4.184. Esteban Calvo Díez, Villadagos, id.
- 4.185. Fortunato Campillo del Pozo, León, id.
- 4.186. Fidel Gutiérrez Soto, León, idem.
- 4.187. Juan Díez Mata, Valencia de Don Juan, id.
- 4.188. Braulio Nicolás Prieto, Fresno de la Vega, id.
- 4.189. Luis Marchesi Roncales, Arbas del Puerto, id.
- 4.190. Baldovino García Fernández, Valtuille de Abajo, id.
- 4.191. Eliseo Alba Fontal, Valtuille de Abajo, id.
- 4.192. Valeriano Martínez González, Pajares de los Oteros, galgo.
- 4.193. Isaac Santos Martínez, Pajares de los Oteros, id.
- 4.194. Agustín López García, Matanza de los Oteros, id.
- 4.195. Crescencio Díez Pachó, León, 4.^a
- 4.196. Anastasio Rodríguez Villa, Villabúrbula, id.
- 4.197. Ananías Martínez de la Mata, Quintana de Rueda, id.
- 4.198. Francisco López Echevarría, La Milla del Río, id.
- 4.199. Arsenio Alonso Trápote, Palacios de Fontecha, id.
- 4.200. Urbano Miguélez Fernández, Villagallegos, id.
- 4.2001. Antonio Burón Andrés, Casasola de Rueda, id.
- 4.202. Amancio Tejerina López, Joara, id.
- 4.203. Rosindo Rodríguez García, San Juan de las Paluezas, id.
- 4.204. Jenaro Cubelos Martínez, Ponferrada, id.
- 4.205. Federico de la Cruz Presa, León, id.
- 4.206. Valentín Albalá Fernández, Villapeceñil, id.
- 4.207. Eutiquiano Alonso Gil, San Pedro de Valderaduey, id.
- 4.208. Valentín Rodríguez Fernández, id.
- 4.209. Pedro Martínez Mayo, Quintanilla del Valle, id.
- 4.210. Pedro Montiel Zapico, Villanófar, id.
- 4.211. Fulgencio Barrientos Valladares, Cerbajal de Rueda, id.
- 4.212. Severino Peláez Díez, Villimer, id.
- 4.213. Vicente Rodríguez Fernández, Lombillo, id.
- 4.214. Victorino Gordón García, Pozuelo del Páramo, id.
- 4.215. Leandro Prada Gómez, Villamañán, id.
- 4.216. Cipriano Carro Prieto, Villamañán, id.
- 4.217. Valentín Pastrana Carballo, Villamarco, id.
- 4.218. Jesús Bartolomé Serrano, Valencia de Don Juan, galgo.
- 4.219. Teodomiro Ordás Ordás, Ardón, id.
- 4.220. Angel Requejo García, Veguellina, 4.^a
- 4.221. Agustín Honrado Martínez, Antimio de Arriba, id.
- 4.222. Belarmino Honrado Puente, Vitoria de la Jurisdicción, id.
- 4.223. Santos Fernández Díez, La Aldea del Puente, id.
- 4.224. Juan Caunedo Feito, Ponferrada, id.
- 4.225. Saturnino Alfonso Abella, Fabero, id.
- 4.226. Manuel Rojo Díez, Villanueva de Pontedo, id.
- 4.227. José Franco Fernández, Santiagomilla, id.
- 4.228. Alipio Gutiérrez González, Garrafe de Torío, id.
- 4.229. Aurelio Puente Puente, Villalboñe, id.
- 4.230. Miguel Viñambres Álvarez, Velilla de la Valduerna, id.
- 4.231. Pedro Torres Villar, Tabuyoelo de Jamuz, id.
- 4.232. Benito Iglesias Ferrero, Villar de Golfer, id.
- 4.233. Blas Rodríguez Casado, Villamarco, id.
- 4.234. Aniceto de la Puente Aller, Santa Olaja de Porma, id.
- 4.235. Angel Castañón Brugos, León, id.
- 4.236. Amalio Somiedo Suárez, Pobladura, id.
- 4.237. Daniel García Láiz, Solana de Fenar, id.
- 4.238. Jesús García Rodríguez, Valdemora, id.
- 4.239. Manuel Santos Colinas, Villaornate, id.
- 4.240. Laureano Crespo Crespo, Golpejar de la Sobarriba, id.
- 4.241. Emilio Río Vizcaino, Sobrado, id.
- 4.242. Joaquín Rodríguez Fernández, León, id.
- 4.243. Victorino Chamorro Merino, León, id.
- 4.244. Agustín Domínguez Vega, El Ganso, id.
- 4.245. Gabino González Oveja, Villamartín de Don Sancho, id.
- 4.246. Antonio Guerra Fernández, Benavides de Orbigo, id.
- 4.247. Marcos García Fernández, Quintana de Rueda, id.
- 4.248. Dionisio Cabero García, San Cristóbal de la Polantera, id.
- 4.249. Marino Alonso Carbajal, Calzada del Coto, galgo.
- 4.250. Fernando Fernández Robles, La Vecilla, 4.^a
- 4.251. Paulino Ventura Garzo Pastrana, León, id.
- 4.252. Marcelo Morán Pérez, San Esteban de Nogales, id.
- 4.253. José Martínez Prieto, Riego de la Vega, id.
- 4.254. Mariano Galera Martínez, La Bañeza, id.
- 4.255. Leoncio Ares Ares, Torneros de Jamuz, id.
- 4.256. Miguel Martínez Martínez, Riego de la Vega, id.
- 4.257. Arcadio Álvarez Lozano, Valdesad de los Oteros, id.
- 4.258. Heráclides Sandoval Sandoval, Villamuñío, id.
- 4.259. Aquilino Rodríguez Llanos, Sariegos, id.
- 4.260. José María Prado Mata, Cubillos del Sil, id.
- 4.261. Isidro Balboa Balboa, Molinaseca, id.
- 4.262. Vitisindo Martínez Terrón, Otero de Naraguantes, id.
- 4.263. Felipe Fernández Díez, Palacios de Rueda, id.

Administración municipal

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Confeccionadas las cuentas de Depositaria y Presupuesto de este Ayuntamiento, de los años 1946, 47 y 48, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, más ocho, a fin de que durante el mismo puedan ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, se procederá a su aprobación definitiva.

Luyego de Somoza, a 25 de Abril de 1949.—El Alcalde, A. Morros. 1553

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Habiendo sido fijadas por este Ayuntamiento las cuotas en los Padrones generales que han sido confeccionados de los vecinos sujetos a tributar por los arbitrios municipales sujetos a concierto y de imposición municipal contenidos en los presupuestos municipales ordinarios correspondientes a los años de 1948 y 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Las reclamaciones que puedan formularse han de ser a la vista de las cuotas por los propios interesados, lo que, caso de no estar conformes, elevarán escrito al Sr. Alcalde en el plazo de tres días; de no llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento y reclamante, éste quedará sujeto a la fiscalización. Para cuantos no se presenten a ver sus cuotas, se entiende están conformes con las mismas y aceptado el concierto.

Santa Colomba de Somoza a 27 de Abril de 1949.—El Alcalde, (ilegible). 1544

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año en curso, y en virtud de las ordenanzas de exacciones de ingresos que se hallan aprobadas para el referido presupuesto, la Corporación, en vista de lo diseminado de la población del Municipio para realizar por fiscalización los arbitrios de consumo, acordó: declarar dividido el término municipal en zona libre, e invitar a los vecinos en general a formalizar ciertos particulares voluntarios para el establecimiento del arbitrio de cinco pesetas por hectolitro sobre el vino y sidra, arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes y consumo de carnes.

En cumplimiento de dicho acuerdo, esta Alcaldía solicita de las personas obligadas a referidos arbitrios, y que no cabe duda son todos los vecinos de este Municipio en general, para que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, formulen declaración jurada en la que hagan constar las cantidades que consuman de los artículos antes indicados, aproximadamente, la que será comunicada su rectificación o aprobación por la Comisión Municipal Permanente en término de diez días; quedando bien advertidos que el que no lo verifique en aludido plazo se entiende está conforme y acepta la cuota que por repetidos arbitrios les asigne el Ayuntamiento en el padrón o repartimiento que, caso necesario ha de confeccionarse para poder cubrir las cantidades presupuestadas, o aun más, si de los datos adquiridos por el Ayuntamiento resultare consumen más de los importes calculados.

Lo que se hace público para conocimiento general y notificación de los vecinos en general de este Municipio.

Bustillo del Páramo, a 25 de Abril de 1949.—El Alcalde, Benito Cantón. 1570

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1948, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castropodame 1584

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1948, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

- Crémenes 1585
- Fresno de la Vega 1588
- Valdesamario 1589
- Joarilla 1593

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionado el padrón de solares sin edificar, correspondiente al año actual, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 28 de Abril de 1949.—El Alcalde, (ilegible). 1573

Ayuntamiento de Crémenes

Por espacio de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los conciertos individuales sobre el arbitrio del consumo de carnes en matanzas familiares, conforme indica el párrafo 3.º del artículo 382 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales. Advirtiéndose que pasado dicho plazo sin presentar reclamación, debidamente justificada, se entiende se hallan conformes con la cuota que se asigna a los consumidores interesados.

Crémenes, 1.º de Mayo de 1949.—El Alcalde, V. Acevedo, 1585

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1949, y las Ordenanzas de exacciones, se exponen a ambos documentos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse durante el plazo de exposición y en los quince días siguientes.

San Justo de la Vega, 28 de Abril de 1949.—El Alcalde, R. Fuertes. 1571

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Transcurrido con exceso el plazo de quince días concedido a los contribuyentes de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para que compareciesen ante esta Junta Pericial a esclarecer su riqueza, sin que algunos lo hayan efectuado, se concede un último plazo de ocho días para que comparezcan, pudiendo los forasteros nombrar representantes que lo hagan en su nombre, advirtiéndose que, transcurrida esta prórroga, a los que dejen de comparecer, se procederá a asignarles de oficio, y sin derecho a reclamación, la riqueza que les corresponda, previo reconocimiento de sus fincas sobre el terreno, cargándole todos los gastos que se originen.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Gusendos de los Oteros, a 27 de Abril de 1949.—El Alcalde, José Rodríguez. 1583

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Valderas

D: Luis Ganancias Colombres, Juez Comarcal de esta villa de Valderas y su comarca, provincia de León.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama

y emplaza a D. Paulino Herrero Conejo, cuyo paradero se ignora, pero su último domicilio conocido lo fué en Algadefe de la Vega, León, para para que en el término de seis días conteste la demanda de juicio de condición interpuesto ante este Juzgado por D.^a María Casado Pérez, viuda de D. Francisco Jesús Rodríguez, vecina del indicado Algadefe, y otros, sobre reclamación de mil quinientas pesetas, según lo tengo acordado en providencia del día de hoy, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia por el presente a fin de que sirva de citación y emplazamiento al demandado, por no tener domicilio conocido, de acuerdo con el dispositivo del artículo setecientos veinticinco de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valderas, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Ganancias.—El Secretario, Elisardo Salvador. 1606 Núm. 325.—34,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido, ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en el Sumario que instruye con el número 111 de 1948, por robo, se cite al denunciado Manuel López Ferrer, domiciliado en San Andrés del Rabanedo León, que al parecer se trasladó a Sevilla, ignorándose su domicilio y demás circunstancias, para que en término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente, que será pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León le sirva de citación, la expido en La Bañeza (León) a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Juan Martín. 1521

El Sr. Juez de instrucción de La Bañeza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, acordó se cite al testigo Emilio García González, vecino de Fresno de la Valduerna y cuyo actual paradero se ignora, para que el día ocho de Junio próximo y hora de las once, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, con objeto de celebrar el juicio oral de la causa instruida por este Juzgado con el número 17 de 1948, por lesiones contra Serafina Fernández Pérez, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de citación al

interesado, expido la presente que firmo en La Bañeza a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Juan Martín. 1541

Montoro Jeremías, José Antonio y Jaime Gutiérrez González, de 32 y 28 años de edad respectivamente cuya última residencia al parecer la tuvieron en León y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de ampliarles su indagatoria para que manifiesten la real naturaleza de los mismos bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Así acordado en Sumario núm. 18 de 1949, por robo.

Astorga, 26 de Abril de 1949.—El Secretario judicial, Ramón de la Fuente. 1542

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, ha acordado citar por medio de la presente al testigo José Pérez Pérez, de unos 25 años, vecino que fué de Vellido en esta provincia y hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en sumario número 56 de 1947, sobre cohecho, contra Pablo Orallo y Claudio Núñez, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ponferrada a 27 de Abril de 1949.—El Secretario judicial, José Taboada. 1548

López Ferrer, Manuel, de 16 años, hijo de Lucio y Leovilda, soltero, vecino de San Andrés del Rabanedo y que al parecer en la actualidad se encuentra en Sevilla, ignorándose domicilio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de ser emplazado en Sumario número 144 de 1948, por tentativa de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer, será decretada su prisión y declarado rebelde.

Astorga, 4 de Mayo de 1949.—El Secretario Judicial, (Ilegible). 1610

Magistratura de Trabajo de León

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado de Trabajo, suplente de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 153 de 1948, contra D. Valentín Lobo González, vecino de esta ciudad, para hacer efectiva la cantidad de 2.485,72 pesetas, por cuotas del Seguro de Enfermedades Profesionales,

he acordado sacar a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Noventa toneladas de carbón, con una pérdida de más del setenta y cinco por ciento; tasadas en 4.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia el día doce del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, deducido el veinticinco por ciento en el primer instante, y sin sujeción a tipo si no hubiese posterior en tales condiciones; que los licitadores deberán depositar por lo menos una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de Abril de 1949.—Carlos Hurtado Gómez.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 1560 Núm. 327.—60,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en los autos 276 al 278 seguidos a instancia de D.^a Gregoria Barbero Castañón y D. Antonio Silva Rodríguez, éste en representación de sus hijos menores Antonio y María Silva Barbero, contra D. Pablo Guaza Pastor y D. Modesto Guaza Pastor, sobre reclamación de salarios se cita a don Pablo Guaza Pastor, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Ordo II núm. 27 de esta ciudad, al objeto de asistir al acto de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día 31 de Mayo y hora de las once y media de la mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá el juicio por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Pablo Guaza Pastor, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que expido en León a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 1611

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —